

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 295/86-cde. Nº 6 del registro del Departamento de Compras (Nº 397.799/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de pulverizadores de pintura con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento (Taller de Pintura); y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 64.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DIEZ MIL (A 10.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO